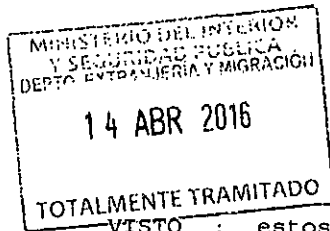


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6333359



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65519

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Anderson TUCKEY RUN: 24.565.490-1
2. Doña Mayra Alexandra CHAVARRIAGA BERRIO RUN: 24.900.759-5
3. Doña Yenny Lorena BERMUDEZ JURADO RUN: 24.449.854-K
4. Doña Victoria Eugenia RODRIGUEZ RUIZ RUN: 24.915.216-1
5. Don Francisco FALCON GOMEZ RUN: 24.935.178-4
6. Don Carlos Luis SIFUENTES HERNANDEZ RUN: 24.936.968-3
7. Doña Elionai MARTINS PEREIRA FREIRE RUN: 24.530.243-6
8. Doña Giovana FREIRE DE QUEIROZ VIEIRA RUN: 25.193.366-9
9. Don Gabriel FREIRE DÈ QUEIROZ VIEIRA RUN: 25.193.477-0
10. Doña Sara MOLINA BERMUDEZ RUN: 24.449.828-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento. y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOI/cmb
[141]08/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION